

## FUNCIONES DE PRESIDENCIA

Las funciones y competencias de la Presidenta de Sainsel parten de su consideración de “Alto Cargo”, por disposición del art. 1.2 d) de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y en ellas pueden distinguirse las funciones y competencias que se refieren a su condición de máximo responsable ejecutivo de la empresa y las que se refieren a su condición de presidenta del Consejo de Administración de la empresa. Y así:

2.1.- En su condición de “máximo responsable ejecutivo”, de acuerdo con la definición dada por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, que regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, desempeña, entre otras, las siguientes funciones y competencias:

- Asume las responsabilidades ejecutivas de la Sociedad derivadas de dicho cargo y desempeña sus funciones con plena dedicación a la Sociedad.
- Dirige y controla la marcha de la Sociedad y de todas sus actividades.
- Ostenta la dirección y representación de la Sociedad en toda clase de asuntos.
- Ejercita los derechos, acciones e intereses que correspondan a la Sociedad.
- Ejecuta y da cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.
- Suscribe todo tipo de convenios y contratos.

2.2.- En su condición de Presidenta del Consejo de Administración, ejerce, entre otras, las siguientes funciones:

- Convoca y preside las reuniones del Consejo, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones, sometiendo a la decisión del Consejo la aprobación de los asuntos de su competencia.
- Expone periódicamente el oportuno informe de situación al Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad.
- Preside la Junta General de Accionistas y dirige sus deliberaciones.



- Responde del funcionamiento del Consejo de Administración.